

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE SPINOSAD 0,024% Y 48% PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA CONTRA *Ceratitis capitata* Wied, *Bactrocera oleae* Gmelin Y OTRAS PLAGAS CON CAMPAÑAS OFICIALES EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.**

Ref.: TSA000075724

## 1. DEFINICIÓN

El objeto del contrato consiste en el suministro de insecticida para el control de *Ceratitis capitata* Wied y para el control de *Drosophila suzukii*. Incluye carga, transporte y descarga.

## 2. NORMATIVA Y GENERALIDADES.

El presente pliego recoge las condiciones para el suministro de Spinosad 0,024% en envase de 1 y 5 litros y el suministro de spinosad 48% en envase de 1 litro y en envase de 250 cc para la realización de tratamientos fitosanitarios. **Este insecticida debe estar autorizado para su uso en agricultura ecológica.**

### Características de los productos:

	PRODUCTO 1	PRODUCTO 2
Composición	Spinosad 0,024%	Spinosad 48%
Tipo de preparado	Cebo concentrado (CB)	Suspensión concentrada (SC)
Tipo de función	Insecticida	Insecticida
Plaga	<i>Ceratitis capitata</i> Wied	<i>Drosophila suzukii</i>
Envase	1 y 5 litros	1 litro y 250 cc

El producto fitosanitario debe estar autorizado e inscrito para este uso en el Registro de Productos Fitosanitarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y cumplir los requisitos y condiciones descritas en el mismo.

### 3. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

- Suministro de hasta 10.000 litros de Spinosad 0,024 % (CB), p/v en envase de 1 litro para la realización de tratamientos fitosanitarios en el control de la Mosca de las frutas (*Ceratitis capitata* Wied).
- Suministro de hasta 5.000 litros de Spinosad 0,024 % (CB), p/v en envase de 5 litros para la realización de tratamientos fitosanitarios en el control de la Mosca de las frutas (*Ceratitis capitata* Wied).
- Suministro de hasta 100 litros de Spinosad 48 % (SC), p/v en envase de 1 litro para la realización de tratamientos fitosanitarios en el control de la Mosca de la cereza (*Drosophila suzukii*).
- Suministro de hasta 500 litros de Spinosad 48 % (SC), p/v en envase de 250 cc para la realización de tratamientos fitosanitarios en el control de la Mosca de la cereza (*Drosophila suzukii*).

El suministro deberá realizarse según las necesidades de TRAGSA y en coordinación con el jefe de actuación designado a tal fin, realizándose mediante pedidos confirmados por escrito (fax o correo electrónico) en el que se indicará la dirección de entrega, persona de contacto y cantidad a entregar.

El producto deberá ser entregado en el almacén de Tragsa sito en Catarroja (Provincia de Valencia), almacén de TRAGSA sito en Castellón, Servicio Sanidad Vegetal Silla y/o Servicio Sanidad Vegetal de Almazora, pudiendo llegar a realizarse hasta 7 envíos diferentes para cubrir las necesidades de campaña.

La previsión aproximada del calendario de entrega sería el siguiente, pudiendo modificarse en función de las necesidades de TRAGSA. Se indica claramente en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Entre julio y diciembre 2023: 10.000 litros de spinosad 0,024% en envase de 1 litro.
- Entre septiembre y diciembre de 2023: 5.000 litros de spinosad 0,024% en envase de 5 litros.
- Entre octubre y diciembre de 2023: 500 litros de spinosad 48% en envase de 250 cc litros.
- Entre enero y marzo de 2024: 100 litros de spinosad 48% en envase de 1 litro.

La empresa adjudicataria deberá entregar los pedidos en un plazo no superior a 10 días hábiles, contados a partir de la fecha del envío, por fax o correo electrónico del pedido.

Documento de acreditación de recepción: Albarán para las entregas parciales firmado por persona de TRAGSA responsable de la recogida del producto. Cada entrega del producto irá acompañada de un albarán en el que

figurarán, como mínimo, los datos siguientes:

- Cantidad a entregar
- Fecha de entrega
- Especificaciones del producto
- Nº lote/lotes

El producto ofertado deberá cumplir con la legislación vigente en materia de clasificación, envasado y etiquetado de productos fitosanitarios. Así, como cumplir la legislación medioambiental vigente y normativa interna de TRAGSA en materia de medioambiente

#### **4. INSPECCIONES DEL CLIENTE**

Tragsa se reserva el derecho de realizar análisis del material que suministre la empresa adjudicataria a lo largo de la campaña pudiendo rechazar el producto suministrado en caso de no cumplir con los requisitos exigidos, bien sean cualitativos o cuantitativos. Una vez entregado el material y en caso de que este no esté acorde a las especificaciones y calidades pactadas, el licitante estará obligado a sustituir el mismo en un plazo que no deberá exceder de 5 días naturales contados a partir de la fecha de notificación escrita de la anomalía, sin menoscabo de la penalización a que se haga acreedor.

No se admite la presentación de variantes

Madrid 20 de abril de 2023